



ACTUALIZACIÓN Y ACLARACIONES AL TEMARIO DEL ANEXO I DE LAS BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER PLAZAS DE INGENIERO/A SUPERIOR DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2021 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

En el tiempo transcurrido desde la publicación de las bases específicas del proceso de referencia se han aprobado modificaciones y actualizaciones de la legislación y normativa específica que afectan directamente al temario publicado por derogación de la norma establecida o alteración de la misma.

En este sentido, es necesario publicar una actualización de los temas que se ven alterados en su título, actualizando la legislación en vigor que deroga la que figura actualmente en las bases, así como aclarar que en el resto de los temas que se han visto modificados o rectificados en cualquier sentido, será objeto de los ejercicios planteados en el proceso selectivo la norma que se encuentre en vigor en el momento que se realice el ejercicio correspondiente.

Por lo tanto, este tribunal, en la sesión celebrada el 10 de enero de 2023, acordó que se publicaran en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, las siguientes aclaraciones:

- ✓ Grupo 2. Tema 3. La Orden TMA/851/2021, de 23 de julio por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados sustituye a la Orden VIV 561/2010, de 1 de febrero.
- ✓ Grupo 2. Tema 21. La Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular sustituye a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados:
- ✓ Grupo 2. Tema 22. La Ordenanza 12/2022, de 20 de diciembre, de Limpieza de Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular sustituye a la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos.
- ✓ Grupo 2. Tema 25. Ordenanza Reguladora de Terrazas, Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013, del Ayuntamiento de Madrid y la Ordenanza 1/2022, de 25 de enero, por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013.

Información de Firmantes del Documento





Disposiciones generales. Terrazas en terrenos de dominio público y en terrenos de titularidad privada y uso público: Elementos autorizables y disposiciones técnicas. Quioscos de hostelería y restauración: Quioscos de temporada y quioscos permanentes.

Por otro lado, y sin perjuicio de lo anterior, en los ejercicios que conforman el proceso selectivo, la normativa a emplear por los/las aspirantes para su realización será la vigente en la fecha de celebración de cada ejercicio.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

José María Ávila Jiménez



Información de Firmantes del Documento

JOSE MARIA AVILA JIMENEZ - JEFE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: <https://csv.madrid.es/>

Fecha Firma: 20/01/2023 13:05:31
CSV : 1R8FT9N6R3RH7NKJ

